CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1298-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de marzo de 2022, las 12h10.

AUTO DE ADMISIÓN

CAUSA Nro. 1298-2021-TCE

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 07 de diciembre de 2021 a las 16h25, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el Oficio Nro. CNE-SG-2021-3469-OF de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, y en calidad de anexos noventa y cuatro (94) fojas. (Fs. 1 – 95).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 1298-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 08 de diciembre de 2021 a las 08h18, según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 08 de diciembre de 2021 a las 10h30, según la razón sentada por la secretaria relatora del despacho, doctora Paulina Parra Parra. (Fs. 96 – 99).

3. El 07 de marzo de 2022 a las 13h00, el juez de instancia, doctor Fernando Muñoz Benítez, emitió sentencia dentro de la causa Nro. 1298-2021-TCE. (Fs. 134 – 145).

4. El 10 de marzo de 2022 a las 12h31, se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el señor Julio Cesar Loayza Romero, representante legal del Movimiento Ecuatoriano Unido; Lista 4 y, su abogado patrocinador, el doctor Guido Arcos Acosta, y en calidad de anexos una (01) foja, mediante el cual interponen un recurso de apelación a la sentencia de 07 de marzo de 2022 a las 13h00, dictada por el doctor Fernando Muñoz Benítez. El juez de instancia concedió el recurso de apelación presentado, mediante auto de 11 de marzo de 2022 a las 11h00. (F. 157 vta.).

5. El 14 de marzo de 2022 a las 09h01, se llevó a cabo el sorteo electrónico conforme consta de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, de la causa No. 1298-2021-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 163 – 165).

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad al artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por el juez *a quo*, doctor Fernando Muñoz Benítez, el 07 de marzo de 2022 a las 13h00, dentro de la causa Nro. 1298-2021-TCE, y dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente según el orden de designación, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces y señorita jueza, copia del expediente íntegro, en formato digital, para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente auto de admisión:

3.1. Al recurrente en las direcciones de correo electrónico: julioloayzar@hotmail.com; santiago_bastidas_collantes@hotmail.com; ggarcosa@gmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 167.

3.2. A la recurrida, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones de correo electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE" F) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c), **JUEZ**

Certifico. - Quito, D.M., 17 de marzo de 2022.

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
mbf